



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación Municipal de Fiestas  
Nº Teléfono 956 241066  
Nº Fax 956 241065  
delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO  
FUEGOS ARTIFICIALES PIROMUSICALES  
GRAN REGATA 2016**

**EXPTE.: 2016.000057**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES PIRO-MUSICALES DE LA GRAN  
REGATA CÁDIZ 2016**

### **1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

---

El objeto del presente es la regulación de la contratación del Servicio de tirada de fuegos artificiales Piro-musicales con motivo de la celebración de la Gran Regata 2016 al no disponer de medios propios para dicho servicio.

### **2. TIPO DE SERVICIO**

---

Servicio de tirada de fuegos artificiales Piro-musicales con las siguientes características:

- Se realizará una sola tirada.
- Cantidad mínima 150 Kg. de material reglamentado, conforme al Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, debiéndose prestar especial atención, a la instrucción técnica complementaria número 8, "Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos".
- Duración mínima de 18 minutos.
- Cantidad total de efectos y elementos pirotécnicos superior a 2.000 unidades.
- Banda sonora de la sesión Piro-musical "Piratas del Caribe".

### **3. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

---

Tirada: Se realizará el día 30 de Julio de 2016 a partir de las 22:00 horas, desde una Barcaza situada frente al puerto de Cádiz

En caso de suspensión por inclemencias meteorológicas o fuerza mayor dicha fecha puede sufrir variación, comunicándose al adjudicatario con la suficiente antelación para su correcta ejecución por el personal de la Delegación Municipal de Fiestas la fecha en que se prestará dicho servicio.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas

Nº Teléfono 956 241066

Nº Fax 956 241065

delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO  
FUEGOS ARTIFICIALES PIROMUSICALES  
GRAN REGATA 2016**

**EXPTE.: 2016.000057**

#### **4º.- OBSERVACIONES**

Deberá tener vigente: Certificación de compañía aseguradora o entidad financiera que cubra la responsabilidad civil suscrita por la empresa de expertos, que cubra la actividad de realización del espectáculo, y que como mínimo, deberá cubrir un capital de 754.764 € de responsabilidad civil, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente, especialmente, Instrucción Técnica complementaria número 8 " Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos " del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato.

#### **5º.- PRECIO**

Se fija un tipo máximo de licitación de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) más TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €)** en concepto de 21% de IVA, siendo un total de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €)**

#### **6º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Partida presupuestaria 03003 92030 22699